

CONVOCATORIA N°003-2024-MDJLBYR

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas de 31 plazas debidamente presupuestadas para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, para el Plan de Trabajo denominado de la actividad comercial informal en la jurisdicción distrital de José Luis Bustamante y Rivero y sus necesidades de atención e implementación de actividades de fiscalización municipal para el año 2024, a favor de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gerencia de Desarrollo Urbano, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N°26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N°009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815 - Código de Ética de la Función Pública.



- Decreto Supremo N°003-2018-TR “Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.

3. ENTIDAD CONVOCANTE:

- Nombre: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Domicilio: Av. Dolores S/N, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

4. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN

4.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El concurso público de méritos se desarrollará conforme a la presente bases, el personal seleccionado se vinculará a la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el régimen laboral regulado por el TUO del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el contrato es a plazo determinado, sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad de mercado de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero por el presente ejercicio fiscal 2024.

4.2. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION MENSUAL

La Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con recursos para financiar las plazas a convocar, estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo a la necesidad de la Gerencia de Fiscalizaciones y Sanciones, Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gerencia de Desarrollo Urbano conforme a los planes de trabajo.

4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de (03) meses. **LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO** puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma del proceso de selección, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

CAPITULO II COMISION DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. DE LA COMISION DE SELECCION

2.1.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2024**, conformada mediante Resolución de Alcaldía N°074-2024-AL/MDJLBYR, integrada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

Miembros Titulares

Oficina General de Asesoría Jurídica	Abg. Alexander Víctor Cruz Vilca	Presidente
Oficina General Administración Financiera	CPC Elizabeth Dolores Quico Castillo	Miembro
Oficina de Recursos Humanos	Abg. Celmar Soto Nieto	Miembro

Miembros Suplente

Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente	Suplente
Gerente de Administración Tributaria	Abg. Víctor Hugo M. Najarro Araujo	Suplente
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez	Suplente

Son funciones y atribuciones de la Comisión de Selección de Personal, los siguientes:

- ❖ Cumplir y hacer cumplir las Normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- ❖ Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- ❖ Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- ❖ Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- ❖ Establecer la convocatoria y cronograma por los postulantes.
- ❖ Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- ❖ Elaborar los cuadros de resultados.
- ❖ Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- ❖ Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal del presente proceso de contratación de personal, los siguientes:

- ❖ Divulgar aspectos confidenciales del concurso
- ❖ Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
- ❖ Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección del concurso, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley del Nepotismo.

Los acuerdos de la Comisión de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.

2.2. CRONOGRAMA

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el aplicativo informático para registro y difusión de ofertas laborales del Estado Portal Talento Perú www.talento.peru.servir	07/11/2024 al 20/11/2024	Responsable del registro
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR www.munibustamante.gob.pe	14/11/2024 al 20/11/2024	Comisión de selección
3	Recepción de Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado en sobre cerrado Indicando el código del proceso al que postula en la siguiente dirección: Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero, en Mesa de Partes de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero	El 22/11/2024	Mesa de partes Horario de atención: de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular revisión de cumplimiento de requisitos (eliminador) y resultados de la evaluación curricular en portal institucional www.munibustamante.gob.pe	25/11/2024	Comisión de selección
6	Entrevista personal (El día y hora se consignará en el acta de resultados de la evaluación de conocimiento o habilidades técnicas y resultados)	26/11/2024	Comisión de selección
	Evaluación psicológica, Examen Médico Ocupacional y resultados finales en el portal institucional (www.munibustamante.gob.pe)	27/11/2024	Comisión de selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato - Oficina de Recursos Humanos, Inicio de prestación de servicio y la inducción de personal ingresante	29/11/2024	Oficina de Recursos Humanos
9	Inducción de personal ingresante	29/11/2024	Oficina de Recursos Humanos
10	Registro de Contratos.	Los 5 primeros días Hábiles después de haber suscrito el Contrato	Oficina General de Administración

Nota: Todos los comunicados y Los resultados de las fases del proceso publicarán en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

CAPITULO III
ETAPAS DEL PROCESO

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, comprende las siguientes fases:

La fase de la convocatoria comprende:

- ✓ **Etapa preparatoria:**
 - El requerimiento formulado identificando la necesidad de las labores de necesidad transitoria por la unidad usuaria e informando a la Oficina de Recursos Humanos de la plaza a convocar.
 - Disponibilidad presupuestal.
 - Aprobación de bases del concurso.
- ✓ **Etapa de convocatoria**
 - Publicación del aviso de convocatoria.
 - Difusión de las bases del concurso.
 - La inscripción de postulantes.
- ✓ **Etapa de evaluación**
 - Evaluación curricular.
 - Entrevista personal.
 - Evaluación psicológica, Examen Médico Ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico).
- ✓ **Etapa de resultados**
 - Publicación de los resultados finales.



3.2. DEL ACTO DEL CONCURSO:

Los diferentes actos que conforman el concurso público se realizarán en la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero sito en Av. Dolores S/N, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en día y hora establecidos en las bases.

Proceso de selección para la contratación de servidores bajo el régimen laboral D.L. N°728 por contrato a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad de mercado, se efectuará ante la Comisión de Selección de Personal designada por Resolución de Alcaldía N°074-2024-AL/MDJLBYR, la acotada comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la aprobación de bases, convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación.

3.3. PUBLICACION DE BASES:

Las bases del presente concurso se publicarán en el sitio web www.munibustamante.gob.pe, así como en los paneles informáticos de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

3.4. INFORMACION Y CONSULTAS:

Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el proceso de selección ante la Presidencia de Comisión, en el horario de 8:00 am a 13:00 horas en días laborables.

3.5. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

3.5.1. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	FASE	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación curricular Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado (formato)	Eliminatorio	10	20	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos. Calificación de la documentación presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
3	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	10	20	Evaluación de conocimiento, experiencia, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.
4	Examen Psicológico y Médico Ocupacional (medico físico y toxicológico)	No Aplica	Apto con Restricciones o no apto	Apto	Calificación de las condiciones físicas salud y toxicológicas.
PUNTAJE TOTAL			20	40	

El puntaje total mínimo aprobatorio será de veinte (20) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como SUPLENTE, de acuerdo al orden de mérito.

Si de precisarse en el examen Médico Ocupacional el candidato figura como no apto pese a que subsano la observación, el postulante no continuara en el proceso de selección.

3.6. PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las plazas objeto de concursos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N°728 - contrato a plazo determinado son:

CODIGO DE PLAZA	GERENCIA	CARGO O PLAZA	NIVEL PROFESIONAL	Nro PLAZAS	DE	CONTRAPRESTACION ECONOMICA MENSUAL
001-2024-COD	GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD	Chofer	obrero	02		1,800
002-2024-COD	GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD	Obrero	obrero	01		1,300
003-2024-COD	GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES	Policía Municipal y Fiscalización	obrero	10		1,300
004-2024-COD	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Obrero	obrero	04		1,400
TOTAL DE PLAZAS				17		-

* Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

3.7. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el concurso público para la cobertura de las plazas solicitadas por las dependencias antes mencionadas son:

3.7.1. REQUISITOS GENERALES

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.
- Licencia de conducir vehículo, de corresponder, según la modalidad de servicio (para choferes)
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
- No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106.
- Deseable para realizar trabajos nocturnos

3.8. PERFIL DEL PUESTO, FUNCIONES Y CONDICIONES ESENCIALES DEL TRABAJO

**PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD**

NOMBRE DEL PUESTO	Chofer
CODIGO	001-2024-COD
NUMERO DE PLAZAS	02
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<p>CHOFER CISTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar el chequeo general diario de los sistemas eléctricos y de lubricación de la unidad de cisterna asignada. • Conducir vehículos pesados. • Llevar reportes diarios de las zonas trabajadas y entregarlos al final de la jornada. • Verificar diariamente que el vehículo asignado se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento. • Mantener en óptimas condiciones de uso el vehículo. • Cumplir con las reglas de tránsito y demás disposiciones vigentes al conducir el vehículo asignado. • Realizar el mantenimiento y coordinar las reparaciones mecánicas del vehículo con el personal competente. • Llevar un sistema de control del vehículo a su cargo, en cuanto al recorrido, consumo de combustible, cambio de aceite, reparaciones, cambios de repuestos entre otros y actualizar los datos permanentes. • Reportar inmediatamente de alguna falla que presente el vehículo. • Efectuar el internamiento del vehículo a su cargo en los espacios asignados y firmar el parte diario, de acuerdo a los datos solicitados. • Controlar y supervisar al personal asignado a su vehículo de servicio. • Tomar las medidas de seguridad correspondientes usando diariamente los EPPS. • Otras funciones de acuerdo al servicio de su cargo que le disponga sus jefes inmediatos. • Otras funciones afines que le disponga sus jefes inmediatos indicadas por sus superiores reportando de algún incidente producido (Sub Gerencia o Gerencia) 	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa 	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 03 meses en labores afines al cargo en el sector público y/o privado. 	
OTROS REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener licencia de conducir A-IIIIB vigente. • Conocimientos básicos en mecánica. 	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable.



<ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	03 meses
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,800
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos



**UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD**

NOMBRE DEL PUESTO	Obrero	
CODIGO	002-2024-COD	
NUMERO DE PLAZAS	01	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR		
<ul style="list-style-type: none"> • Tomar medidas de seguridad correspondiente usando diariamente los EPPS. • Cumplir con los roles de trabajo y zonas programadas establecidos, así como los horarios programados. • Requerir oportunamente los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de su labor. • Cumplir con las labores indicadas por sus superiores (Gerencia o Sub Gerencia) reportando algún incidente producido. • Otras funciones afines que le disponga sus jefes inmediatos, indicadas por sus superiores reportando de algún incidente producido. 		
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa 		
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 03 meses en labores agrícolas parques y jardines, residuos sólidos en el sector público o privado. 		
OTROS REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básicos en manejo de áreas verdes y/o residuos sólidos. 		
COMPETENCIA Y HABILIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
DURACION DEL CONTRATO	03 meses	
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,300	
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial	
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos	



**PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES**

NOMBRE DEL PUESTO	Policía Municipal y Fiscalización	
CODIGO	003-2024-COD	
NUMERO DE PLAZAS	10	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR		
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, control y mantenimiento de espacios públicos. • Control de comercio ambulatorio. • Control y ordenamiento de mercados y/o centros comerciales. • Control y ordenamiento del comercio ambulatorio tradicional (CAT) • Control de espacios públicos en horario nocturno. • Control de cumplimiento de horario en locales de funcionamiento nocturno y otras disposiciones municipales de acuerdo a los reglamentos de licencias de funcionamiento. • Apoyo en otras actividades de control y fiscalización dispuestas por la Gerencia de Fiscalización y Sanciones. 		
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa 		
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de 03 meses como mínimo a fines al puesto en instituciones públicas y/o privadas. 		
OTROS REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • De preferencia Licenciado de las fuerzas armadas. • De preferencia con licencia de conducir. 		
COMPETENCIA Y HABILIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
DURACION DEL CONTRATO	03 meses	
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,300	
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial	
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos	



**PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO**

NOMBRE DEL PUESTO	Obrero
CODIGO	004-2024-COD
NUMERO DE PLAZAS	04
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de materiales de construcción en la medida de sus posibilidades • Parchado, corte de pavimentos, escarificado • Preparación de mezcla asfáltica en caliente/ frio según indicaciones de técnico bajo su cargo • Traslado de material bituminoso • Colocación de asfalto en caliente/frio en pavimento • Rotura o corte de pavimento de concreto con las herramientas adecuadas • Reparación de sardineles de concreto • Colocación o vertido de concreto premezclado preparado en campo o provisto de camión mixer • Frotchado y/o tarrajeo de estructuras de concreto • Traslado de herramientas manuales a almacén o campo • Realizar funciones de vigía en caso así lo disponga su jefe inmediato superior • Realizar el desbroce de áreas verdes y posterior reposición similar al estado original del área intervenida • Cuidar el inventario provisto por su jefe inmediato superior para el buen desempeño de sus funciones • En trabajos de altura, deberá contar con la autorización de su jefe inmediato para cumplimiento de sus funciones. 	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa. 	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de 03 meses en labores de construcción civil en el sector público y/o privado. 	
OTROS REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en ejecución obras de construcción en general. • De Preferencia con licencia de conducir. 	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	



LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	03 meses
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,400
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos



3.9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE POSTULANTES:

Son causas de descalificación del postulante:

- La omisión de una parte o totalidad de la información requerida en la Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular) Curricular al momento de su presentación.
- No portar el DNI (para su identificación respectiva) en cada una de las etapas del concurso público.
- No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.
- El plagio o intento de plagio en las evaluaciones.
- No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.
- Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) sola Convocatoria. Además, no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en el portal institucional) de detectarse omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.



CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO

4.1. CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La convocatoria 728 N°001-2024-MDJLBYR para contratar Policías Municipal y fiscalizadores, choferes y obrero para la Gerencia de Servicio a la Ciudad, obrero para la Gerencia de Desarrollo Urbano. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.

- a. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- b. Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- c. En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- d. Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma virtual o presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

Importante:

- Téngase en cuenta que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.
- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728 N°003-2024-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.



- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación serán recepcionados en Mesa de Partes de la Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para su tramitación correspondiente.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Oficina de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedara desierta.

4.2. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE

4.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Rótulo

CONVOCATORIA N°003-2024-MDJLBYR	
A PLAZO DETERMINADO, MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N°728	
APELLIDOS Y NOMBRE :	
TELEFONO :	
PLAZA A POSTULAR :	
CODIGO DEL PUESTO :	

2. Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII (formatos de declaraciones juradas firmadas y con huella dactilar).
3. Copia del documento de identidad legible.
4. Hoja de Vida Currículum Vitae, copia simple.
5. Documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos (copia simple).

El expediente a presentar deberá estar en el orden establecido, foliado y visado por el postulante en todas sus hojas (incluido los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII), el cual se presentará en folder, acompañado con Rotulo pegado en él, en un sobre cerrado (sobre manila), en el día y en el horario establecidos según **CRONOGRAMA**.

NOTA IMPORTANTE. –

- a) Tomar en cuenta el orden de presentación de la documentación a presentar.
- b) Los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII debe ser presentados en los formatos aprobados en las Bases de la presente convocatoria.
- c) El postulante deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los documentos debidamente FOLIADOS (incluido en la declaración jurada).



- d) El postulante durante el Proceso de Selección, es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados oficiales y resultado final del puesto convocado.
- e) Para la entrevista personal cada postulante deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad original o en su defecto, una constancia emitida por la RENIEC.
- f) Si el postulante no se encuentra presente en la etapa de la entrevista personal en el lugar, fecha y hora señalada, este pierde su derecho a dicha etapa y se le considerara como retirado del presente proceso de selección.
- g) Sera declarado como NO APTO el postulante que omita presentar alguno de los documentos señalados en la presentación del expediente y/o declare en ellas afirmaciones falsas, imprecisas o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o haya presentado documentación incompleta o adulterada. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido. Se respetará estrictamente la hora y día de la presentación de expedientes, señalados en el cronograma que forma parte de las bases.
- h) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados por la Unidad de Recursos Humanos a partir de transcurridos 05 días calendarios, luego de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, el plazo para la devolución es hasta 15 días calendarios, posterior a dicha fecha los expedientes serán incinerados por falta de espacio.



4.2.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Los postulantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente Proceso de Selección de Personal, caso contrario será descalificado.
- b) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaración jurada presentados, o la no presentación de los mismos determinara la descalificación inmediata del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.
- c) En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- d) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
- e) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.
- f) El postulante deberá consignar sus datos correctamente y presentar la documentación en orden, debidamente foliado conforme a lo requerido.
- g) Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante dependiendo al cargo donde este postulando ya sea dentro de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones o Gerencia de Servicio a la Ciudad o Gerencia de Desarrollo Urbano deberá de obtener como mínimo total 10 puntos en la evaluación curricular.
- h) Los datos proporcionados para la presente convocatoria, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.
- i) Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de carácter eliminatorio.



- j) Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.
- k) El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- l) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <https://www.munibustamante.gob.pe/>.
- m) Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- n) El Curriculum vitae presentado en la convocatoria, se mantendrá bajo custodia por el lapso de 15 días calendarios, y seguidamente será depurado, por lo tanto, no se realizará la devolución del Curriculum vitae.
- o) Si de precisarse en el examen Médico Ocupacional el candidato figura como no apto pese a que subsano la observación, el postulante no continuara en el proceso de selección.
- p) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente **DESCALIFICADO**.



CAPITULO V ETAPAS DEL CONCURSO

5.1. EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.1.1.- DEL COMITÉ EVALUADOR

- a) El proceso de selección y evaluación estará a cargo del Comité de Selección, el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b) El Comité de Selección es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- c) Las decisiones del Comité del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS**.
- d) Al concluir el proceso de Selección, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Dirección Recursos Humanos para la disposición de la elaboración de los respectivos contratos modales.

5.1.2. ETAPA DE EVALUACION

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

5.1.2.1. EVALUACION CURRICULAR, DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

DESCRIPCION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	20%	10	20
a) Estudios primarios	2%	-	-
b) Estudios Secundarios	5%	-	-



c) Actualización y Capacitación	5%	-	-
d) Experiencia laboral conforme indica el perfil	8%	-	-
ENTREVISTA	20%	10	20
a) Aspecto personal	3%	-	-
b) Seguridad y estabilidad emocional	7%	-	-
c) Capacidad para tomar decisiones	5%	-	-
d) Conocimiento de cultura institucional	5%	-	-

5.1.2.2. EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL, PSICOLÓGICO, FÍSICO Y TOXICOLÓGICO APLICABLE PARA TODOS LOS POSTULANTES

EVALUACIÓN	
<p>En esta etapa el postulante APTO en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para aprobar con la contratación del postulante.</p> <p>Si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulando accesitario con mayor puntaje, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.</p>	SIN PUNTAJE

El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

5.1.3. BONIFICACIÓN ADICIONAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N°29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N°1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N°29248 modificado por el Decreto Legislativo N°1146.

5.1.4. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, dependiendo al cargo donde este postulando se obtiene el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular y la Etapa de Entrevista Personal y el resultado que arroje la evaluación medico ocupacional y el informe psicologico. Al postulante que resulte **GANADOR** se le adjudicará la plaza bajo el régimen del D.L. N°728 a plazo determinado. Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, portal web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal,

convocatoria 728, según cronograma, debiendo contener la relación de postulantes y el puntaje mínimo requerido que obtuvieron.

El comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda con la suscripción del contrato, según el cronograma. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el comité de selección.

5.1.5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1.5.1.- Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.
- Quando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio máximo no obtiene la calificación de apto en el examen médico ocupacional.

5.1.5.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de los perfiles de puesto convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- Por restricciones presupuestales.
- Por postergación del concurso público de méritos.
- Otras debidamente justificadas.
- Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

5.1.6. DEL POSTULANTE ACESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje mayor aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje mayor aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierto el puesto convocado.

5.1.7. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

5.1.7.1. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°03-97-TR-TUO del Decreto Legislativo N°728 y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo, deberá presentar en originales sus antecedentes policiales, penales y judiciales.

5.1.7.2. DE LA INDUCCIÓN

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará a los postulantes ganadores la información necesaria para facilitar y garantizar la integración y adaptación a la entidad y al puesto.

5.1.7.3. DE LA DURACION DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, **ESTARA SUJETO A LA MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO**, en concordancia con el D.L. N°728.



**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR**

ANEXO 01

SOLICITUD POSTULANTE

**SOLICITA: PARTICIPACION COMO
POSTULANTE EN LA CONVOCATORIA
N°-2024-MDJLYBR**

Señor
Presidente del Comité de Evaluación
Presente. -



Yo,, con DNI N°, con domicilio legal en:, correo electrónico, a usted con el debido respeto expongo:



Que, me presento como postulante al proceso de selección para la convocatoria de: (Nombre o puesto del cargo al que postula), bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, para tal efecto cumplo con la siguiente documentación.

1. Hoja de vida debidamente documentada.
2. Declaración Jurada del postulante (Anexo 2)
3. Copia simple de Documento Nacional de Identidad.



Atentamente,

.....
Firma

DNI N°

IMPOTANTE: Indicar marcando con un aspa (X)

Ley N° 29973 Persona con Discapacidad (SI) (NO)

Adjuntar certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad: Física () Auditiva () Visual () Mental ()

Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar

Personal Licenciado del Servicio Militar (SI) (NO)

Adjuntar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente (SI) (NO)

**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR**

ANEXO 2

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

CODIGO DE PLAZA 728:			
DATOS GENERALES DEL POSTULANTE			
APELLIDO			
NOMBRE			
DIRECCION			
DNI		LUGAR DE NACIMIENTO	
EDAD		CELULAR	ESTADO CIVIL

DATOS DE FORMACION PROFESIONAL			
ESTUDIOS SECUNDARIOS EN:		AÑO CULMINADO	
ESTUDIOS TÉCNICOS			
ESTUDIANTE		EGRESADO	TITULADO
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS			
OTROS ESTUDIOS ESPECÍFICOS:			
			PUNTAJE PARCIAL

CURSOS Y/O ESTUDIOS	
DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES MAS RECIENTES MAX. 4 ESPECÍFICAS	
CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES MAS RECIENTES MAX. 4 ESPECÍFICOS	
OTROS DE ACUERDO AL PERFIL ESPECÍFICO	
PUNTAJE PARCIAL	



DATOS DE EXPERIENCIA LABORAL				
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA				
OTROS DATOS				PUNTAJE PARCIAL
LICENCIA DE CONDUCIR	SI	NO	CATEGORIA	

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO
TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ME
SOMETO A TODAS LAS INVESTIGACIONES EN CASO ALGUN
DATO SA FALSO PARA TAL CONSTANCIA FIRMO Y
PONGO MI HUELLA DACTILAR

PUNTAJE FINAL

FIRMA

HUELLA



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postulante a la CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR.

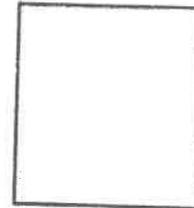
- a) No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- b) No estar inscrito en el REDERECI, conforme a lo previsto en la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- c) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- d) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) No soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio de funcionarios o servidores que laboren en la misma unidad orgánica para la cual postulo.
- g) No tener acciones judiciales contra la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Declaro que todo lo contenido en mi Curriculum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. Formulo la presente Declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los Artículo IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma
DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postulante a la CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Porfavor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro simbolo).

Tener antecedentes penales.

Tener antecedentes judiciales.

Tener antecedentes policiales.

Que, la Información antes referida es actual y verdadera, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe Publica, falsificación de documentos (art. 27 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, inciso 1.7.) principio de presunción de veracidad del título preliminar de la ley de procedimiento administrativo General N 27444.

Formulo la siguiente declaración jurada para los fines de participar en el proceso de selección a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad (Proceso 728 N 01-2024-MDJLYBR).

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma

DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, Y D.S. N° 017-2001-PCM

El que suscribe..... identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postulante a la CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por acto contrario a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Municipalidad, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20....

.....
Firma
DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 03-2024-MDJLYBR

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Yo,

Identificada con DNI N°, participante del Proceso de Selección bajo el régimen D.L. 728 Convocatoria N° 03-2024-MDJLYBR por necesidad transitoria modalidad plazo determinado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que (Llene con un SI o NO según corresponda):

- Tengo impedimento para ocupar el puesto al que postulo.
- Conozco, acepto y me someto a las leyes vigentes.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a cumplir con las funciones asignadas.
- Me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Estoy registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al que hace referencia la Ley N° 28970, su Reglamento y modificatorias.
- Percibo otra compensación económica o ingreso por parte del Estado.
- Gozo de buena salud física.
- Gozo de buena salud mental.
- Registro antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

José Luis Bustamante y Rivero,de Del 202

Firma:

DNI:



Huella Dactilar



**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
POR NECESIDAD DE MERCADO CONVOCATORIA N°003-2024-MDJLBYR**

ANEXO N°07

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL

Yo, con DNI N°, declaro bajo juramento que me encuentro en buen estado de salud física y mental, dejo constancia que no adolezco de ninguna enfermedad.

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescritas por la Ley.

En caso de resultar falsas la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en proceso administrativo – artículo 411 del Código Penal y delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, dedel 2024

Firma: _____

DNI N°: _____

